

CG 6042022

MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 6 de abril de 2022, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: "**Primero.** Tomar conocimiento del Anteproyecto de Ley de Vivienda de Aragón, que se incorpora como Anexo a este Acuerdo, y que va a acompañado por la Memoria justificativa y económica del anteproyecto.

Segundo. Los trámites de elaboración del proyecto de Ley, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, seguirán el itinerario que a continuación se expone:

1. Informe de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, de acuerdo con el artículo 13.1 de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, que dispone que se requiere ese informe en el caso de proyectos normativos que puedan suponer un incremento de gasto o de efectivos, como es el caso de este anteproyecto.

2. Informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, según el artículo 37 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y el artículo 5.2.a) del Decreto 169/2018, de 9 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se organiza la asistencia, defensa y representación jurídica a la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Una vez cumplidos dichos trámites, el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda remitirá, de nuevo, el anteproyecto de Ley acompañado de la documentación pertinente, al Gobierno para su aprobación como proyecto de Ley y su remisión a las Cortes de Aragón para su tramitación, en el caso de considerarlo adecuado.

Los anteriores trámites se realizarán con reflejo en el Portal de Transparencia de Aragón, de acuerdo con los criterios señalados en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón."

Y para que así conste y su remisión a **SR. CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a seis de abril de dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

Consta la firma

